



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0056 -2009-GORE-ICA/GGR

Ica, **28 ABR. 2009**

VISTO, el Oficio N° 241-2009-GRINF, el Oficio N° 149-2009-GSRPA/G y el Informe N° 083-2009-SGSL, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

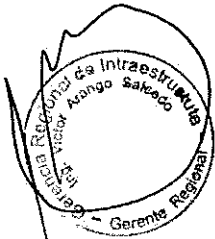
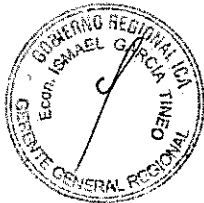
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General Regional N° 0061 y 0084-2008-GORE-ICA/GGR, se aprobaron la conformación del Comité de Recepción de las Obras de Emergencia de la provincia de Palpa que a continuación se indican:

- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 22424 del distrito de Río Grande".
- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 23015 del distrito de Palpa".
- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. Raúl Porras Barrenechea del distrito de Palpa".
- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 22437 San Jacinto del distrito de Río Grande".
- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa Colegio Secundario de Menores El Palmar del distrito de Río Grande de la provincia de Palpa".
- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 22709 Anexo Pampa Blanca del distrito de Río Grande de la provincia de Palpa".
- "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. N° 22433 Huambo distrito de Río Grande de la provincia de Palpa".

Que, las Comisiones designadas estaban conformadas según se indica:

- Ing. Carlos Gálvez García como Presidente.
- Señor Hugo Aquije Uchuya como miembro.
- Contador Carlos Muñoz La Rosa.



Que, mediante Oficio N° 149-2009-GSRPA/G de fecha 03 Abril 2009, el Gerente Sub Regional de Palpa, solicita la reconfirmación del Comité de Recepción de las Obras indicadas en el primer considerando, en razón al cese laboral del Ing. Carlos Gálvez García, proponiendo en su reemplazo al Ing. Miguel Medina Sologuren, personal de la misma Gerencia Sub Regional.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Palpa, con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 525-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reconfirmación del Comité de Recepción de las Obras indicadas en el primer considerando de la presente Resolución, el mismo que estará reconfirmado de la siguiente manera:

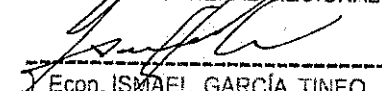
- Ing. Miguel Medina Sologuren como Presidente.
- Señor Hugo Aquije Uchuya como miembro.
- Contador Carlos Muñoz La Rosa como miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité de Recepción que se designa, deberá proseguir con las acciones de Recepción y Liquidación prevista en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité de Recepción y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


Econ. ISMAEL GARCÍA TINEO
GERENTE GENERAL REGIONAL

